

18

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 01 DE 2023

FECHA: 31 de marzo de 2023
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé
HORA: 4:00 pm.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor	X		
Nora Alejandra Muñoz Barrios	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación	X		Encargada
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Despacho	Secretaría de Ambiente	X		
Nadya Rangel	Secretaria de Despacho	Secretaría del Hábitat	X		
Edna Bonilla Sebá	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Antonio Sanguino Páez	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Yadira Díaz Cuervo	Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico	Secretaría de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC	X		
Diego Peña Castillo	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Osejo Villamil	Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Secretaría de Planeación	X		
Jaime Andrés Florez Murcia	Subdirector de Planeación y Política	Secretaría del Hábitat	X		
Yaneth Prieto Perilla	Subdirectora de Servicios Públicos	Secretaría del Hábitat	X		
Juan Sebastian Ramirez	Asesor	Secretaría General	X		
Andrés Clavijo	Director	Instituto Distrital de Turismo	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Políticas para trámite mediante Decreto Distrital
 - Servicios públicos – presentación ajuste a propuesta presentada en enero 2023 (Sector Hábitat)
3. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.
 - Primera infancia, Infancia y Adolescencia (Sector Integración Social)
 - Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Sector Movilidad)
 - Superación y Prevención de la Pobreza (Sector Planeación)
 - Turismo (Sector Desarrollo Económico)
4. Agenda de adopción de políticas públicas 2023.
5. Seguimiento con corte a diciembre 2022, a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C.
6. Cierre de la sesión.

CONPES D.C. 01
31 de marzo 2023

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 4:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaria Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. En el momento de llamado a lista todos los miembros de la instancia o sus encargados se encuentran presentes. La Secretaría Técnica informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión y es aprobado por parte de los asistentes.

2. Política para trámite mediante Decreto Distrital.

- **Política Pública de Servicios Públicos** – presentación ajuste a propuesta presentada en enero 2023.

Sector - Hábitat.

La presentación estuvo a cargo de la subdirectora de Servicios Públicos.

Teniendo en cuenta que en la sesión de continuación del CONPES D.C. 04-2022 llevada a cabo el 17 de enero de 2023, la instancia recomendó ajustes relacionados con la inclusión en el marco de la política pública, la propuesta de creación de las empresas de acueducto y energía de carácter regional; para lo cual, resuelve el sector Hábitat, el planteamiento dentro del objetivo específico número 3: *“Dinamizar la gobernanza colaborativa en la gestión de los servicios”* y el resultado: *“100 por ciento de la formulación y estructuración de dos empresas regionales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía”*. Lo propuesto, se logrará a través de la estrategia de *“Implementar mecanismos para la gobernanza regional de los servicios públicos”*. A su vez, también quedará descrito en el articulado del proyecto de Decreto elaborado para la Política Pública Distrital y la programación de dos productos en el plan de acción de la política, concertados con la Empresa de Acueducto de Bogotá y la RAPE.

Presentada la información, la alcaldesa da visto bueno a la política y se concluye que es acorde con lo solicitado en la sesión de continuación del CONPES D.C. 04-2022.

3. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.

- **Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.**

Sector Integración Social.

La presentación estuvo a cargo de la secretaria de Despacho.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Generalidades de la política pública:

Bogotá D.C. a través de sus políticas públicas de infancia y adolescencia se ha convertido en un referente para el país en la materialización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, impulsando un cambio institucional, cultural y social para su protección integral.

Para la formulación de la política pública distrital en la fase de Agenda Pública participaron 19.358 personas de manera presencial entre niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, implementadores de la política, entre otros, identificados como resultado de un proceso de mapeo y evaluación de actores. Para ello, se generaron 1.648 espacios de diversas modalidades como conversatorios, encuestas, grupos focales, eventos con niñas, niños, adolescentes y expertos; adicional a una encuesta representativa de 1.170 niñas, niños y adolescentes; además de ello, también se realizaron otros sondeos de carácter virtual y que llegaron a 15.338 personas. Es decir, la agenda pública entre espacios presenciales y virtuales contó con la participación de 34.876 ciudadanas y ciudadanos. El ejercicio permitió conocer diversas miradas sobre las situaciones, condiciones, problemáticas, realizaciones y entornos en los que habitan las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.

Con la decisión de dar cumplimiento a la implementación de la política, 19 entidades distritales y 1 entidad del orden nacional se comprometieron con productos específicos en el plan de acción de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, el cual comprende 9 resultados, 95 productos con una inversión estimada de 13 billones de pesos.

Es importante destacar que la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia es construida con ellos y para ellos, que atiende y escucha sus necesidades, intereses, problemáticas y propuestas y que asume una posición ética y política sobre la concepción de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos titulares de derechos, diversos, con conocimientos, capacidades y potencialidades, que inciden en la construcción de su realidad y en la construcción social y política de la ciudad.

Problemática:

Se define la situación problemática a intervenir por la política pública de la siguiente manera: *"Limitaciones para garantizar el desarrollo integral en la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá"*.

Objetivo general:

Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.

Objetivos específicos:

1. Reducir las situaciones de amenaza, inobservancia y vulneración de los derechos de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.
2. Reconocer la capacidad de agencia de las niñas, niños y adolescentes, para la construcción y desarrollo de su autonomía a partir de subjetividades y diversidades.
3. Fortalecer la arquitectura interinstitucional para la gestión de la política que permita las realizaciones de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$13 billones, aproximadamente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (Cifras en millones de pesos):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 2.932.689
<u>Objetivo 2:</u>	\$1.274.832
<u>Objetivo 3:</u>	\$8.836.337

Una vez analizada y presentada la información se realizan las siguientes recomendaciones que deben figurar dentro de la política pública:

1. Es necesario que la política pública contemple la promoción en Bogotá de las reformas legales, para tener las funciones de protección de las niñas y los niños.
2. Las Comisarías de Familia deben tener unas medidas de conducción por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, volverlas suficientes para que puedan tomar medidas de protección a niñas, niños, madres y padres
3. El Sistema de prevención, atención y protección de violencias de casas de justicia y las duplas (psicosocial y jurídica) del Sistema de Cuidado. Las acciones serán precisadas en el documento de política pública.
4. Para las niñas y los niños que asisten a jardines, colegios y manzanas del cuidado, o circulan por parques y espacio público, es necesario generar una estrategia de mejoramiento y protección de los entornos seguros urbanos (Calles Mágicas), los cuales actualmente se presentan como amenazas.
5. Mencionar en la política la Propuesta de Agencia de las niñas y los niños y en el marco normativo. Por otro lado, generar que en el Plan de Desarrollo Distrital figure la participación de las niñas y los niños asegurando que sus intervenciones sean de carácter incidente.
6. Promover una acción específica a través de la Secretaría Jurídica para pedirle al Congreso de la República o a la Corte Constitucional que determine el nivel de compatibilidad entre los derechos de las niñas y los niños y los derechos diferenciales de las comunidades étnicas.

www.sdp.gov.co

Teniendo en cuenta las observaciones, la Secretaría Técnica propone que la presentación de la política pública se adelante en la siguiente sesión del CONPES D.C.

- **Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones.**

Sector - Movilidad

La presentación estuvo a cargo de la secretaria de Despacho.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Generalidades de la política pública:

En concordancia con el mandato establecido en el Acuerdo Distrital 790 de 2020 "Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones", la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Movilidad, presenta la Política Pública de Movilidad de Cero y Bajas Emisiones en los Modos Carreteros Motorizados.

La política propende por la transición de la movilidad carretera motorizada a tecnologías de cero y bajas emisiones, siendo estas tecnologías las que disminuyen las externalidades negativas asociadas al uso de motores de combustión interna (emisión de contaminantes locales y gases de efecto invernadero) y que se consideran tecnologías de transición a una movilidad de cero emisiones.

Con la implementación de la política se busca consolidar la movilidad motorizada de cero y bajas emisiones como una alternativa sostenible, accesible, competitiva y atractiva en la Región Metropolitana. En el cumplimiento de esta política están relacionadas 14 entidades del nivel distrital; Secretaría General, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Jurídica Distrital, Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.; y se estima un costo aproximado de más de \$74 billones, durante 18 años de ejecución.

Problemática:

Se define la situación problemática a intervenir por la política pública de la siguiente manera: "Condiciones que refuerzan el uso ineficiente de medios de transporte contaminantes en Bogotá y la región".

Objetivo general:

Consolidar la movilidad motorizada de cero y bajas emisiones en los modos carreteros con una alternativa sostenible, accesible, competitiva y atractiva en Bogotá y la región metropolitana.

Objetivos específicos:

1. Promover la transición de los modos de transporte carreteros motorizados hacia tecnologías de cero y bajas emisiones.
2. Fortalecer procesos de gestión, innovación, desarrollo e investigación en la cadena de valor de tecnologías para movilidad motorizada de cero y bajas emisiones.
3. Desarrollar un entorno de comunicación, pedagogía y participación alrededor de la movilidad de cero y bajas emisiones.
4. Consolidar una red de infraestructura de recarga inteligente, accesible y competitiva para vehículos eléctricos, en articulación con el sector privado.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$74,6 billones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (Cifras en millones de pesos):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 74.557.146
<u>Objetivo 2:</u>	\$6.378
<u>Objetivo 3:</u>	\$93.511
<u>Objetivo 4:</u>	\$2.872

Una vez analizada y presentada la información, es necesario generar las siguientes claridades:

- Se deben reducir en la ciudad los viajes contaminantes que no son indispensables.
- Es necesario revisar y plantear el horizonte de las metas en las cuales se fomentará el uso de vehículos de cero y bajas emisiones o con tecnologías limpias en la ciudad.
- Es importante plantear en la política pública el crecimiento en infraestructura de carga rápida de la ciudad.

Teniendo en cuenta las observaciones, la Secretaría Técnica propone que la presentación de la política pública se adelante en la siguiente sesión del CONPES D.C.

• **Política Pública para la Superación y Prevención de la Pobreza Monetaria en Bogotá D.C.**

Sector - Planeación

La presentación estuvo a cargo de la subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación para el Desarrollo Social y Económico.

Es una política pública revisada en la sesión del CONPES D.C No. 04-2022., llevada a cabo el 19 de diciembre de 2022, de acuerdo con los ajustes solicitados se necesario aclarar lo siguiente:

Generalidades de la política pública:

La política pública es el resultado de una construcción colectiva entre la ciudadanía y las entidades distritales, y busca proteger a los hogares de pérdidas de bienestar severas y de transmitir intergeneracionalmente sus condiciones de vulnerabilidad. Nace a partir del Sistema de Transferencias Monetarias que Bogotá implementó en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Actualmente, esta política pública se concibe a partir de tres ejes de intervención pública para superar y prevenir la caída o permanencia en la pobreza: inclusión social, inclusión productiva y protección social con un enfoque adaptativo.

El eje de inclusión social busca mejorar el ingreso disponible de los hogares bogotanos a través de transferencias monetarias que complementan el ingreso autónomo del hogar, descuentos tarifarios y subsidios a los rubros de gasto básico del hogar. El eje de inclusión productiva tiene por objetivo reducir las brechas de acceso a los mercados financieros y laborales, a través de estrategias para la acumulación de capital humano e incentivos a la generación de nuevos puestos de trabajo. Finalmente, el tercer eje incorpora el enfoque de protección social adaptativa al subsistema de asistencia social, para fortalecer la resiliencia y la capacidad adaptativa de los hogares a través de un sólido andamiaje institucional y de un trabajo participativo con las comunidades.

Teniendo en cuenta que en Colombia se han adoptado dos medidas oficiales para cuantificar y hacer seguimiento al bienestar de los hogares, la medida de ingreso o monetaria y la medida multidimensional, esta política se evaluará a partir de la primera, es decir, del cálculo de la incidencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

de pobreza monetaria en los hogares bogotanos. Por lo tanto, la valoración de los efectos de la política empleará el ingreso per cápita del hogar y la línea de pobreza definida por el DANE en cada periodo para el dominio Distrital. En el 2021, la línea de pobreza extrema fue de \$197.925 COP y la línea de pobreza moderada de \$477.221 COP, lo que significó que 799.434 personas fuesen clasificadas como pobres extremas y 3.030.621 como pobres moderadas, pues el ingreso per cápita de su hogar no superó estos valores. Esto significa que 9,4% y 35,8% de las personas en la ciudad se encuentran en condición de pobreza extrema y pobreza total, respectivamente.

Teniendo en cuenta estas cifras, los tres componentes de la política buscan incidir en este indicador de forma directa e indirecta, a través de programas que complementan el ingreso, subsidian el gasto, y fortalecen la generación del ingreso autónomo de los hogares, estrategias para la reducción de brechas en el acceso a mercados y un sólido andamiaje institucional que favorece la resiliencia de los hogares a choques externos.

Esta política pública es una apuesta para contar con un instrumento de planeación de largo plazo en el cual, de manera coordinada, y bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación, el Distrito Capital cuente con una institucionalidad fuerte que sea capaz de realizar eficientemente la confluencia de recursos para superar la pobreza extrema de muchos de sus habitantes.

Se puede inferir que la problemática que adelantará esta política pública es el aumento de los índices de pobreza en la ciudad, en especial la pobreza monetaria.

Objetivo general:

Erradicar la pobreza monetaria extrema y superar y prevenir la caída en pobreza monetaria.

Objetivos específicos:

1. Inclusión social: mejorar el ingreso disponible en los hogares bogotanos.
2. Inclusión productiva: reducir brechas de acceso a mercados.
3. Protección social adaptativa: crear capacidades de adaptación del sistema y resiliencia en los hogares.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$21,7 billones, aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 20.427.323
<u>Objetivo 2:</u>	\$1.123.969
<u>Objetivo 3:</u>	\$173.616

Una vez analizada y presentada la información, es necesario que se tengan en cuenta las siguientes consideraciones:

En el componente de Inclusión social deben figurar los subsidios que se otorgan a través de la Secretaría Distrital de Salud y los programas como Bogotá Local y Bogotá alto impacto.

Es necesario determinar de manera explícita la inclusión de un objetivo que especifique lo relacionado con pobreza multidimensional.

22

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

La Secretaría Técnica propone incluir las observaciones y con esto se daría la aprobación la política pública.

- **Política Pública Distrital de Turismo.**

- Sector - Desarrollo Económico**

La presentación estuvo a cargo del director del Instituto Distrital de Turismo.

Se hace una breve introducción, dado que es una política pública que se había presentado con antelación a la instancia en la sesión del CONPES D.C No. 04-2022., llevada a cabo el 19 de diciembre de 2022.

A partir de las observaciones realizadas en la sesión 04-2022, se puntualiza en el tema de Gestión Metropolitana, que se desarrollará por medio de *i)* La Estrategia de Planificación Metropolitana de Turismo, la cual permitirá la promoción regional como destino único, generación de productos turísticos regionales y la generación del sistema metropolitano de turismo; *ii)* Los productos turístico distritales incluirán a los prestadores y servicios de la región metropolitana tales como salud y bienestar, biciturismo y turismo de regiones al desarrollo del turismo metropolitano; *iii)* Se define la relación entre la política pública y las competencias de las figuras asociativas, por un lado, la Región Metropolitana (coordinación y complementación en promoción, gestión de destino y sistemas de información), y por otro, la RAPE (cooperación para el desarrollo de productos de alcance regional y multidestino). *iv)* Bogotá aportará al desarrollo turístico metropolitano como Destino Turístico Inteligente.

Se solicita que, al considerarse un tema tan sensible, la mención en los documentos de la política a lo siguiente: "Incorporación del uso de la estructura ecológica principal a los productos de la Política Pública", sea ajustada por "promoción de los atractivos naturales como los corredores verdes y los conectores ecoturísticos".

Con la subsanación de las observaciones de la Política Pública de Superación y Prevención de la Pobreza y la Política Pública Distrital de Turismo, la Secretaría Técnica solicita a la instancia la respectiva aprobación, para lo cual El CONPES D.C. **aprueba** su formulación.

4. Agenda de adopción de políticas públicas 2023.

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelanta acciones de coordinación del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. Producto de las decisiones del CONPES D.C. se establece, en la sesión 01-2023, el siguiente cronograma para la adopción de políticas públicas:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.



DECRETOS:

1. Servicios Públicos (Hábitat)

CONPES D.C.

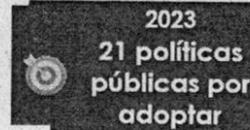
2. Infancia y Adolescencia (Integración)
3. Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones (Movilidad)
4. Turismo (Desarrollo Económico)
5. Pobreza (Planeación)

DECRETOS:

1. Comunicación Comunitaria (Gobierno)
2. Participación Incidente (Gobierno)
3. Seguridad + Paz (Seguridad)
4. Ruralidad (Planeación)
5. Salud Mental (Salud)
6. Vendedores Informales (Desarrollo Económico)
7. Peatón (Movilidad)

CONPES D.C.

8. Acción Climática (Ambiente)
9. Bogotá Territorio Inteligente (G. Pública)
10. Trabajo Decente y Digno (Desarrollo Económico)
11. Economía Circular (Ambiente)
12. Étnicas - 4 Políticas (Gobierno)
13. Migrantes (Gobierno)



Fuente: Secretaría Técnica del CONPES D.C.

Para la vigencia 2023 se presentará para adopción veintiuna políticas públicas, que incluye la formulación de las 4 políticas públicas étnicas.

La Secretaría Distrital de Ambiente en relación a la Política Pública de Acción Climática menciona que se encuentra en la concertación final con los sectores, igualmente comenta que tienen muchas instancias formales de participación en cambio climático y aún falta el concepto poblacional de las secretarías que identifican los enfoques, la radicación de la formulación se llevaría a cabo en el mes de junio 2023.

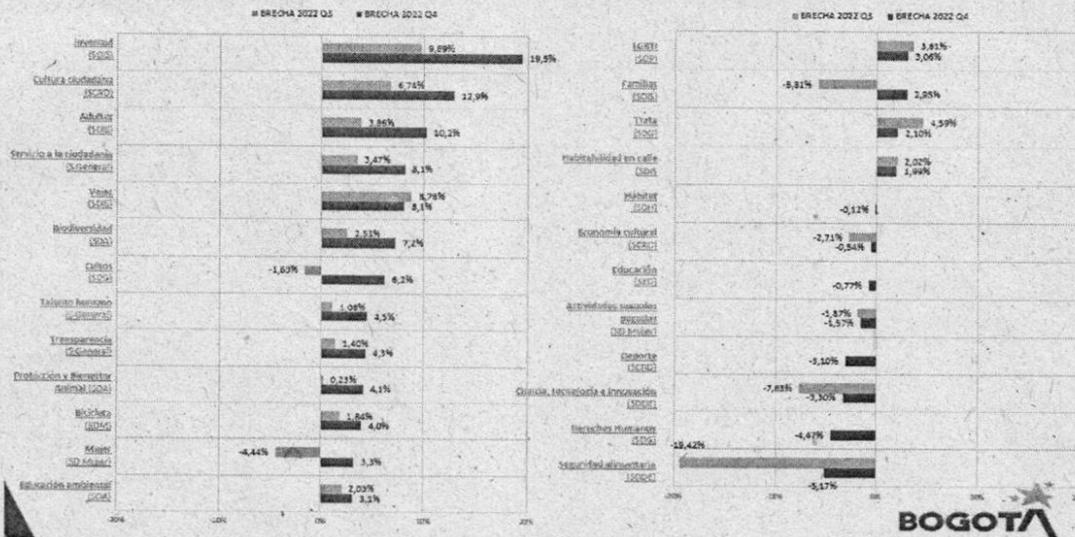
El Secretario Distrital de Gobierno menciona que respecto de la Política Pública de Migrantes será radicado el Diagnóstico y posterior a ello la formulación, en el mes de mayo 2023.

5. Seguimiento con corte a diciembre 2022, a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C.

La Secretaría Técnica presenta la gráfica de comparación de brechas de políticas públicas con corte a diciembre 2022, es un resumen de todas las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. a las cuales la Secretaría Distrital de Planeación adelanta el seguimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Comparación Brechas de Políticas Públicas



Fuente: SDP- Secretaria Técnica CONPES D.C.

Se comenta que a través de la información de seguimiento enviada por los sectores y entidades la mayoría de políticas reporta cierre a las brechas presentadas en el corte anterior, para la sesión de hoy se muestran brechas positivas en la mayoría de políticas públicas.

6. Cierre de la sesión

No se presentaron temas adicionales.

Siendo las 6:30 pm la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaria Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C."

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.

YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Revisó: Iván Osejo Villamil, Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas - SDP.
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Profesional DSFP - SDP

CONPES D.C. 01
31 de marzo 2023



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN